

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS —♦— Oficinas: REINA, 8, 2.º —♦— 12 PESETAS AL AÑO —♦— Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Labor necesaria. — El aumento gradual.—Arreglo escolar.—Sobre escuelas de adultos.—Peticiones.—Asociaciones de maestros. Aliaga (Teruel).

ECOS DEL MAGISTERIO.—A defenderse (Leopoldo Casero Sánchez).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». — Matricula de asignaturas: Real orden de 8 de octubre, ampliando á los alumnos oficiales y no oficiales del anterior curso académico que no se hayan presentado á examen de una ó dos asignaturas, la gracia concedida á los suspensos en la real orden de 31 de julio último.—Contabilidad en los centros de enseñanza: real orden de 22 de septiembre, regularizando los servicios en dichos centros durante el año académico.

VACANTES.—De las provincias de Murcia, Navarra, Alicante y Soria.

NOMBRAMIENTOS.—Pontevedra, Avila, Valencia, Palencia, Zaragoza, Madrid, Guadalajara, Sevilla, Granada, Santander y Coruña.

BOLETINES OFICIALES.—Valladolid.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—«Manual de Estudiantes.»—«Moderno Tratado de Labores», por doña Carmen de Burgos.—«Proyecto de ley para la educación, enseñanza y protección de los ciegos.»

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

LABOR NECESARIA

Dicen que el gobierno tiene empeño decidido en que antes de 1.º del año próximo se aprueben nuevos presupuestos.

Encontramos ese empeño muy natural. No sabemos si el gobierno logrará realizarlo, aunque lo dudamos.

De todos modos, es momento oportuno de llamar la atención sobre un asunto del mayor interés para el magisterio.

Sabido es que ahora no se expiden títulos administrativos, por aumento de sueldo, á causa de no existir consignación en los presupuestos.

Cientos de maestros que debieron ascender por el censo no han ascendido; cientos de escuelas que debieron aumentar de categoría no han aumentado. ¡Es triste cosa y es tristísima verdad!

Pero es el caso que así no hemos de continuar siempre. Es preciso salir de esa situación intolerable; es preciso que no se derogue la ley de Instrucción pública en aquello precisamente que nos resulta favorable.

Para hacer efectivo ese aumento de sueldos, para que se cumpla el ascenso de categoría en las escuelas, es necesario introducir en los presupuestos venideros las cantidades correspondientes. ¿Se ha pensado en ello?

El asunto es más complejo de lo que parece por los desaciertos de nuestra administración.

Hay que llevar á los presupuestos dos clases de cantidades, á saber: 1.ª, cantidades correspondientes al año actual y al anterior, desde la fecha de la aprobación del censo; 2.ª, cantidades necesarias para satisfacer los aumentos en lo futuro.

Las sumas necesarias para los haberes devengados, han de consignarse en «ejercicios cerrados», nominalmente á cada uno de los perceptores. ¡Sin ese requisito no se puede pagar según las vigentes leyes de contabilidad!

Ahora bien; sin extender los títulos administrativos, sin reconocer y declarar los ascensos, sin constar oficialmente cuanto corresponde á cada maestro, sin hacer la liquidación oportuna, ¿cómo ha de consig-

narse en ejercicios cerrados lo que á cada maestro se debe? ¡Difícil ha de ser!

Los mismos aumentos para el año que viene, que son de todo punto indispensables, ¿cómo se calculan? ¿Han de ponerse «á bulto?»

Dicen que el gobierno tiene empeño en que se aprueben los presupuestos. ¡Nos parece muy bien!

Pero no se olviden al hacerlos y aprobarlos esas indicaciones que apuntamos, y que son de toda oportunidad.

Es necesario que se remedie la torpeza primera; aquella gran torpeza de no expedir los títulos, reconociendo á cada maestro lo suyo, liquidando los haberes devengados y llevándolos á un registro que ahora acusaría automáticamente las sumas precisas.

Es necesario remediar todo eso, revisar los expedientes de aumento, consignar las cantidades precisas ó arbitrar algún medio de que se cumpla la ley.

Nosotros llamamos sobre ello la atención de las autoridades y de los maestros, porque nos parece que es el momento más adecuado.

Presupuestos escolares.

Recordamos á nuestros lectores que en este mes de octubre deben formar los presupuestos del material de escuelas para el año 1905.

Debemos, además, recordar, que cuantos maestros consignen en los presupuestos próximos libros para escuelas, propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, disfrutarán las siguientes ventajas al hacer el pedido:

- 1.ª *Suscripción gratuita de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en proporción al pedido.*
- 2.ª *Premios en dinero, por sorteos ó en lotería, que anunciaremos oportunamente.*
- 3.ª *Relojes de las mejores marcas, elegidos por los mismos compradores.*

Todo ello, claro está, según la importancia del pedido, y adaptándose á las fechas, plazos y condiciones que anunciaremos.

Nada más debemos añadir, pues demasiado saben nuestros lectores cómo cumple EL MAGISTERIO ESPAÑOL sus ofrecimientos.

Dentro de breves días serviremos los encargos que se nos tienen hechos de Geografía general é Historia de España, por D. Ezequiel Solana. La obra, que se está acabando de imprimir, llevará mapas y multitud de grabados que mucho la avorarán.

Rudimentos de Derecho.

Se ha puesto á la venta este nuevo libro para el primer grado de la enseñanza del Derecho, según los programas reformados del año actual. Es un librito de 32 páginas con texto muy claro, programas detallados, lecturas instructivas y vocabulario. Se desarrolla en él con extraordinaria concisión la materia jurídica comenzando por la familia, siguiendo con el municipio; después viene la provincia para dar el concepto de la nación. Se pasa de lo que el niño conoce por tenerlo á la vista, á lo que se va alejando de él, dando nociones claras y precisas de la materia. Creemos que este nuevo libro, por la novedad y la sencillez, ha de facilitar en grado sumo la enseñanza, y ha de ser bien recibido de los maestros. Les invitamos á que lo ensayen y al efecto enviaremos un ejemplar gratis al que lo desee. Docena, en cartonado, 3 pesetas.

EL AUMENTO GRADUAL

Nuestro distinguido amigo D. Rodolfo Terrón, presidente de la asociación de maestros del partido de Molina (Guadalajara), ha dirigido á la superioridad una razonada instancia, pidiendo que se pague el aumento gradual de sueldo de la citada provincia.

Es el caso, que la honorable diputación provincial de Guadalajara debe ese aumento la friolera de hace veinte años. ¿No es ya hora de que comience á pagar?

Razón tiene el Sr. Terrón y todos los maestros de Guadalajara en acudir á la superioridad en súplica de que cese tal estado de cosas.

Llamamos la atención del señor ministro de Instrucción pública sobre esa instancia.

ARREGLO ESCOLAR

En el arreglo escolar provisional, formado para la provincia de Álava, se despoja de escuela al pueblo de Sabando, agregándolo al de Maestu. Pero es el caso que ambos pueblos distan más de siete kilómetros, de un camino malísimo, lo más malo que puede nadie imaginar. ¿Y es posible—preguntamos nosotros—que niños de corta edad recorran dos veces al día ese camino? ¿Es posible que lo recorran, estando más de tres meses cubierto de nieve, por entre montes y despeñaderos?

Si ese proyecto se aprueba, será tanto como suprimir de hecho la enseñanza, será condenar irremisiblemente á la ignorancia al citado pueblo.

Sobre escuelas de adultos.

Se nos suplica la inserción de las siguientes líneas:

«La asociación provincial de maestros de Logroño ha dirigido una razonada instancia, fecha el 5 del actual, al señor ministro de Instrucción pública, pidiendo que no sean considerados como maestros de enseñanza oficial los dos de escuela de adultos que existen en la hermosa capital riojana.

La asociación fundamenta su instancia en una certificación del ayuntamiento, que acompaña, en la cual consta que esas escuelas de adultos son de carácter voluntario, provistas libremente por el ayuntamiento, mediante oposiciones convocadas por la corporación popular, con sueldo de 825 pesetas, sin más emolumentos, y reservándose el derecho de suprimirlas cuando lo juzgue conveniente.

Pero parece que esos maestros gestionan que se les considere comprendidos en la real orden de 16 de mayo actual, y, por tanto, con derecho á que se conviertan en escuelas elementales las de adultos que desempeñan, con todas las prerrogativas concedidas á los maestros de escuela pública elemental ingresados por oposición.

Tan exagerada ó ilegal es la pretensión de esos maestros de adultos, que la asociación pro-

vincial de Logroño, con excelente acuerdo, se interpone en su camino.»

Nos parece muy puesta en razón la solicitud de la asociación riojana.

Peticiones.

Los maestros de la provincia de Salamanca, presididos por el inspector, han presentado al ministro de Instrucción pública, en el viaje que ha hecho á aquel país acompañando á S. M. el rey, una respetuosa instancia con las peticiones siguientes:

1.^a Aumento de sueldo en proporción á las necesidades de la vida. Cuarta parte de la dotación para material de la escuela.

2.^a Acumulación de los emolumentos al sueldo regulador.

3.^a Desaparición de las juntas locales, creación de las inspecciones de partido, mejoramiento de la provincial é inamovilidad de estos cargos y que se provean por concurso de ascenso ó traslado.

4.^a Transformación de las auxiliares legales en otras tantas escuelas independientes, con la dotación de las escuelas de la localidad.

5.^a Reconocer los servicios interinos (en su mitad) para los concursos y jubilaciones.

6.^a Sesión única de cinco horas.

7.^a Provisión de las escuelas de Madrid de conformidad con los reglamentos generales.

8.^a Que influya en el gobierno para que desaparezcan del proyecto de administración local las atribuciones que concede á los alcaldes para imponer multas á los maestros.

La conducta de los maestros salmantinos es digna de elogio y merecedora de imitación.

SOCIACIONES DE MAESTROS

Aliaga (Teruel).—En la villa de Aliaga á veinticinco de septiembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en el local de la escuela de niños maestros que abajo firman, se procedió en primer lugar á reconstituir la junta de partido, nombrando presidente á D. Jorge Pérez; vicepresidente, D. Antonio Anechina; vocales: don Manuel Merenciano y D. Francisco García; depositario, D. Félix Villarroya, y secretario, don Manuel Chulilla y D. Nivardo Roye, la asamblea acordó: Pedir á los poderes públicos la supresión de las juntas locales, ó dar entrada en ellas con carácter de vocal al maestro de la localidad, ó al más antiguo si hubiere más de uno; pedir la clase única, aunque para los maestros sea doble; que á los treinta y cinco años de servicios en propiedad, pueda el maestro jubilarse, sin esperar á cumplir los sesenta de edad; que no se apruebe el artículo de la ley de administración local, que autoriza á los alcaldes para imponer multas á los maestros; adherirse en todo al Sr. Alvira, maestro de Albalate del Arzobispo, que solicita se nos asigne la cuarta parte del sueldo legal en compensación de las retribuciones; coadyuvar á los gastos que se le originen al Sr. Alvira, por su instancia y adhesiones y á los que tenga esta junta de partido; solicitar de los poderes públicos que el Estado se encargue de pagar el sobresueldo de los maestros, reintegrándose de las diputaciones; remitir copia de esta acta á los señores direc-

tores del Magisterio de Teruel y EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siendo estos periódicos órganos de esta asociación, y, por último, dar el más sentido pésame á D. Victoriano F. Ascarza, por el fallecimiento de su esposa. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los maestros que asistieron al acto, de que certifico. Siguen las firmas. Jorge Pérez, Félix Villarroya, Manuela López, Manuel Merenciano, Francisco García, Nivardo Roye, Joaquín Julián, Simón Millán, Francisco R. Izquierdo, Manuel Chulilla, Mariano Polo. En representación de D. Manuel Zaera, María F. Gómez, D. Florencio Murciano, doña María Rosario Castro, D. Cristóbal Fernández, D.^a Guillerma Esconhuela, D.^a Antonia Villanoya, D. Eustaquio Carod, D.^a Carolina Alcodori, D. Angel Pastor.

D.^a Juana Novella, D. Elías Martín, D.^a Cristina Benedicto y D.^a Modesta Bernuz, Félix Villarroya. Por autorización de D.^a Leonor González, Manuel Merenciano; por autorización de Concepción Herrero, Francisco García; por autorización de D.^a Gregoria Martí, Nivardo Roye.—Es copia fiel de su original, para EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Aliaga 10 de octubre de 1904.—El presidente, Jorge Pérez.—El secretario, Nivardo Roye.

Alcira. — Para el domingo 23 de los corrientes, á las diez de la mañana, se convoca á los señores maestros del partido de Alcira á una importante reunión, que tendrá lugar en dicha ciudad en la escuela de párvulos que dirige doña Margarita Salazar.

Como en la expresada reunión se han de tratar asuntos de gran trascendencia y de interés general para el magisterio primario, se invita al propio tiempo á todas las asociaciones de partido de la provincia para que concurren también, al menos mediante representación de las mismas.

Benifairó de Valldigna 12 de octubre de 1904.—El presidente, José A. Ortega.

ECOS DEL MAGISTERIO

A defenderse.

Han reanudado sus tareas las Cortes, y propónese el gobierno aprovechar el nuevo periodo parlamentario, asegurando que este último será fecundo en proyectos de ley.

No debemos olvidar los maestros que uno de los que se pondrán inmediatamente á discusión en el Congreso será el de reforma de administración local, cuyo proyecto encontró ya en la alta cámara la aprobación en la anterior legislatura.

Hijo natural del Sr. Maura, presentóle cuando fué ministro de la Gobernación, en el gabinete Silvela, mostrando gran interés en verlo convertido en ley, á pesar de la ruda oposición con que fué amenazado por los distintos grupos parlamentarios.

No ha decrecido el interés del autor por sacar adelante su discutible proyecto de administración local, y, al contrario, más encariñado cada día con él, publica á todos vientos su intento de que el tan repetido proyecto se ponga en vigor en breve plazo, contando para ello con las fuerzas que le da su actual posición de presidente del Consejo, cargo que le permite disponer de una mayoría suficiente á dar con su consentimiento validez á su engendro, si quiera sea con el voto en contra de todas las minorías de la cámara popular.

No nos mete cuidado á nosotros el que pue-

dan regir en plazo más ó menos breve los nuevos procedimientos á que quiere sujetar el señor Maura la vida administrativa de los municipios. Lo que nos preocupa, y debe preocupar á todo maestro amante de su dignidad, es la atribución concedida á los alcaldes por esa ley para imponer multas, que pueden llegar hasta 25 pesetas, á los maestros.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha dado ya con mucha oportunidad la voz de alarma, aprestándose á la lucha. La prensa profesional toda, de Madrid y de provincias, creemos nosotros debe secundar enérgicamente al periódico cortesano en el sentido de que esas atribuciones concedidas á los alcaldes sean letra muerta por lo que respecta al maestro.

Menguada independencia la que tendrá éste, pudiendo ser multado cuando le venga en ganas al monterilla del villorrio más insignificante, ni más ni menos que si fuera un guarda jurado al servicio del municipio!

La protesta debe, en nuestro sentir, ser unánime, para lo que hace falta que haya una entidad encargada de hacerla llegar al gobierno en nombre de todos los maestros.

Nosotros creemos que nadie con más autoridad que los directores de los periódicos profesionales de Madrid, contando con el consentimiento implícito que tienen en este asunto de toda la clase, para hacer patente esa súplica, visitando al presidente del Consejo y á los ministros de la Gobernación ó Instrucción pública, y no descansando hasta conseguir desaparición de esa ley un artículo que tantos vejámenes habría de ocasionar al maestro, de llegar á ponerse en vigor.

Los maestros, por su parte, deben también interesar en el mismo sentido á los respectivos diputados de sus distritos, en la seguridad de que serán atendidos, apoyando la enmienda que podría presentarse con el expresado fin.

Los momentos son de prueba y de marcada oportunidad para obrar.

Unámonos todos, ya que el esfuerzo de todos es preciso para ver de librarnos del peligro que se nos viene encima. Pongamos de nuestra parte cada uno lo que podamos, y particular y colectivamente no pensemos en otra cosa, hoy por hoy, que en defendernos.

LEOPOLDO CASERO SÁNCHEZ.

Navalmanzano 5 de octubre de 1904.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

10 Octubre.—*Universidad Central.*—Nombrando á doña María Encarnación de la Rigada, vocal del tribunal de oposiciones á una escuela de párvulos de la provincia de Cuenca.

11 Idem.—Real orden ampliando á los alumnos oficiales y no oficiales del anterior curso académico que no se hayan presentado á examen de una ó dos asignaturas, la gracia concedida á los suspensos en la real orden de 31 de julio último.

Matrícula de asignaturas.—*Real orden de 8 de octubre, ampliando á los alumnos oficiales y no oficiales del anterior curso académico que no se hayan presentado á examen de una ó dos asignaturas, la gracia concedida á los suspensos en la real orden de 31 de julio último.*

Ilmo. Sr.: Vistas las numerosas peticiones formuladas;

S. M. el rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Ampliar, por equidad, á los alumnos oficiales ó no oficiales del anterior curso académico, que no se hayan presentado á examen en una ó dos asignaturas de las en que estuvieron matriculados, la gracia concedida á los suspensos en la segunda parte de la real orden de 31 de julio último, inserta en la *Gaceta* del 6 de agosto siguiente.

2.º Conceder á estos alumnos la gracia de que hasta el 20 del corriente octubre puedan efectuar la matrícula ordinaria oficial del presente curso, en las asignaturas que les correspondan.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1904.—*Dominguez Pascual.* Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* del 11 de Octubre).

Contabilidad en los centros de enseñanza. *Real orden de 22 de septiembre, regularizando los servicios en dichos centros durante el año académico.*

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo, desde el 1.º de octubre próximo, día en que comienza el nuevo año académico, se observen con toda regularidad las siguientes prescripciones en las universidades del reino, prescripciones que se aplicarán también en todos los centros docentes que dependen de este ministerio, con las únicas variaciones que forzosamente impongan la naturaleza y organización especial de cada uno de ellos:

1.ª Conforme á lo que está ordenado, los alumnos, tanto oficiales como no oficiales, satisfarán los derechos establecidos, y según correspondan en cada caso: primero, en papel de pagos del Estado, segundo, en pólizas y sellos móviles, y tercero, en metálico.

2.ª De estas tres clases de pago se dará siempre el justificante debido, que será: en el primer caso, la parte superior del papel de pagos al Estado; en el segundo caso, la correspondiente certificación, y en el tercero, el recibo talonario.

3.ª A estos efectos, en las secretarías generales y en las de las Facultades se llevará un libro talonario foliado y con su matriz correspondiente para cada uno de los conceptos del pago que en metálico satisfacen los alumnos.

4.ª Los secretarios generales y los de las Facultades llevarán un libro de contabilidad, también foliado, en el que anotarán diariamente el ingreso y la salida de todas las cantidades que en metálico perciban en su secretaría respectiva, y en el mismo libro harán el último día de cada mes el resumen total y el balance de las diferencias que resulten, sometiéndolas al secretario general á la aprobación del rectorado, y los secretarios de las Facultades á la del decanato respectivo.

5.ª De los ingresos en metálico, correspondientes tanto á los derechos de los documentos que se expidan por las secretarías de las universidades como al importe de las cantidades

que satisfacen por formación de expediente los alumnos no oficiales, se hará un fondo común, cuya distribución y pago acordarán los rectorados por el orden siguiente:

A. El coste de todos los libros ó impresos de matrícula necesaria, sellos del Estado, certificados de correos y otros gastos análogos.

B. Los derechos del secretario y de los empleados, tanto de la general como de las Facultades, correspondientes á la mitad de lo ingresado por la expedición de documentos, y que se distribuirán en la forma prevenida en el núm. 46 de la instrucción de 15 de agosto de 1877.

C. El pago del personal temporero que se necesite en las secretarías, á juicio de los rectorados, durante los períodos de matrícula, y que no exceda de cuatro pesetas por persona y día de trabajo, ó, en su defecto, si este trabajo lo hace el personal de plantilla de la secretaría en horas extraordinarias de oficina, el pago de las gratificaciones correspondientes, que no podrán exceder del haber diario de cada uno. Este pago y el anterior se harán siempre por medio de las correspondientes nóminas, que firmarán los interesados y llevarán la conformidad del secretario y el V.º B.º del rectorado.

D. Á la adquisición de material científico para los gabinetes y laboratorios ó á los libros para las bibliotecas de las universidades.

6.ª La junta económica de cada universidad, presidida por el rector y formada por los decanos y catedráticos decanos de las Facultades ó secciones y con asistencia del secretario general, que actuará de secretario, se reunirá, conforme determina el art. 11 del reglamento de universidades de 22 de mayo de 1859, una vez á lo menos cada mes, para tratar de los asuntos que el referido artículo le encomienda, é inspeccionar la liquidación, distribución y gasto de las cantidades ingresadas en metálico en el mes anterior.

7.ª Las deliberaciones y acuerdos de las sesiones de la junta económica de cada universidad se harán constar en acta detallada, que se insertará en un libro especial foliado, y serán firmadas por todos los asistentes. En ellas se incluirán, por conceptos, el detalle y el total de los ingresos y gastos efectuados.

8.ª Dos veces en el año académico, y en la primera quincena de los meses de abril y de octubre, darán cuenta los rectorados al ministerio del total, por conceptos, del movimiento de ingresos y gastos efectuados de 1.º de octubre á 31 de marzo, y de 1.º de abril á 30 de septiembre, respecto de las cantidades percibidas en metálico, tanto por las secretarías generales como por las de las Facultades.

9.ª Todo lo referente á los derechos de exámenes, grados y de asignaturas prácticas continuará sometido á la legislación actual; pero su movimiento de ingreso y gasto se ajustará á lo determinado en esta real orden, incluyéndose en la contabilidad de las secretarías respectivas, y los decanatos darán cuenta á la junta económica de las liquidaciones mensuales de estos fondos, las que se incluirán en el acta y en las relaciones que á este ministerio remitan semestralmente los rectorados.

10. Tanto los libros de toda esta contabilidad como los de las actas de la junta económica, las nóminas de los pagos personales y todos los demás justificantes, se llevarán con toda regularidad y ordenamiento, y quedarán siempre archivados en las respectivas universidades.

De real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1904.—*Dominguez Pascual*.— Señor subsecretario de este ministerio.

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904.

Provincia de Murcia.

	Pesetas.
<i>Escuelas de niños.</i> —Zorrilla de Ramos, Ulea y Tévar (Águilas), con ..	625
Valladolisis (Murcia), incompleta, Labosillo, íd., Barqueros, íd., Pinilla (Fuente-Álamo) y Majada (Mazarrón), con	500
<i>De niñas.</i> —Villanueva, elemental, Coy (Lorca) y Nuestra Señora de la Fuensanta (Lorca), con.....	625
Campo López (Lorca), con.....	550
Los Martínez (Murcia) y Santomera (Murcia), con.	500

(B. O. del 1.º de octubre).

Provincia de Navarra.

<i>De niños.</i> —Uztárroz, Murillo el Fruto, Gallipienzo, Cascante (auxiliaría), Corella (auxiliaría), con.....	625
Garralda, Lerín (auxiliaría), con.....	500
Aberín, con.....	350
<i>De niñas.</i> —Ribaforada, con.....	625
Lezáun, con.	500
<i>De ambos sexos.</i> —Berroeta, con.....	625
Buirrun, con.....	550
Erroz, Izurdiaga, Arrieta, Muez y Esparza, con.....	500
Saldías, Villamayor, Arrarás é Iroz Zuriáin, con.....	450
Echarren de Guirguillano, Inza, Acedo, Lapoblación, Castillonuevo, Vidaurreta, Alloz y Oronoz, con.	400
Sansoáin, Orbara, Aencioa, Echalem, Izal, Leoz, Galbarra, Vitoria, Aria, Oleoz y Guelbenzu, con.....	350
Larraga (debe ser error de imprenta, quizás sea Larraya), Cizurmenor, Abaurrea Baja, Echarren de Araquil, Meoz, Ostiz, Igal, Estenoz, Osarta, Tajonar, Abagar, Gainza, Arteta, Aguiñáriz, Eguillor y Ongoz, con.....	300

Los maestros y maestras que se nombren para todas estas escuelas, disfrutarán además del sueldo señalado, de las retribuciones legales y de casa-habitación gratis. Se exceptúan los que se nombren para las auxiliarías, los cuales carecerán de estos emolumentos.

(B. O. del 7 de octubre).

Provincia de Alicante.

	Pesetas.
<i>Niños.</i> —Almudaina, Rebolledo (anejo de Alicante), Benimarfull, Benferri, Gayanes, Torremendo (Orihuela), San Fulgencio y Tormos, con.....	625
Algoda (anejo de Elche), Benimasot, Tollos, Rafal, Balones, San Felipe Neri (anejo de Crevillente), Derramador (anejo de Elda), Saladas (anejo de Elche) y Margarida (anejo de Planes), con.....	500
<i>Niñas.</i> —Benichembla, Benimantell, Beniardá, Rebate (anejo de Orihuela), Torremendo (Orihuela) y Tormos, con.....	625

	Pesetas.
Benirrama (anejo de Vall de Gallinera), con.....	550
Beninasot, Famorca y Torrellano (anejo de Elche), con	500
<i>Mixta.</i> —Bacarot, con.....	500
<i>Auxiliaría de niñas.</i> —Onil, con... ..	547,50

(B. O. del 7 de octubre.)

Provincia de Soria.

<i>De niños.</i> —Alcozar, Caltojar, Ciria, Fuentelmuro, Pozalmuro, y Almarza (nueva creación), con.....	625
<i>De niñas.</i> —Borobia, Castillejo de Robledo y Serón, con	625
Alcubilla y Avellaneda (escuela incompleta), con	600
<i>De ambos sexos.</i> —Somaén, Beratón y Almazul, con.....	625
Aldehuelas, Arancón, Abioncillo, Azcamellas, Aliud, Arpanseque, Arguijo, Alcoba de la Torre, Andaluz, Buimanco, Bocigas, Buberos, Beltejar, Blocona, Cañamaque, Candilichera, Carrascosa de Arriba, Carazuelo, Castejón, Cardejón, Cabreriza, Carrascosa de la Sierra, Coscurita, Cuevas de Ayllón, Cubilla, Cubo de Hogueras, La Cuesta, Centenera del Campo, Corversín y Yuba, Cobertelada, Diustes, Escobosa, Calatañazor, Espeja, Fuentelsaz, Frechilla, Galapagares, Chaorna, Chavalier, Jodra de Cardos, Losana, Luvia, Lodaes de Osmá, Licerías, Matute y Sepúlveda, Maján, Martialay, Mosarejos, Moñux, Muñecas, Nafría la Llana, Neguillas, Nódalo, Oncala, Ocenilla, Osonilla y Cascajosa, La Perera, Portelrubio, Puebla de Eca, Renieblas, Rello, Sagides, Señuela, Torremediana, Torraño, Torrearévalo, Torrevicente, Ucero, Valdelavilla, Vallejo, Valdanzuelo, Valdemoro, Valtajeros, Valdeprado, Ventosilla, Velilla de los Ajos, Villaciervos, Villaciervitos, Vilviestre de los Navos, Villaseca de Arciel y Zayuelas, con.....	500

(B. O. del 30 de septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

Pontevedra.—Han sido nombrados: maestra interina de la escuela de San Salvador de Nogueira, doña Carmen Goberna González, y de Cedeira, doña Francisca Rodríguez Iglesias.

Avila.—Interinamente se ha nombrado maestro de Navaquesera, á D. Fructuoso López; de Gavilanes, doña María del Pilar Pérez; de Canales, doña Fernanda Rabadán; de párvulos del Barraco, doña Genoveva Martín; de Fuentes de Año, doña Feliciano Maroto; de Narrillos del Rebollar, doña Francisca Blanco; de Cabizuelo, D. Valeriano de Juan; de Mercadillo, D. Esteban Muñoz; de Mirón, doña Maximina Sánchez, y de Horcajo de la Ribera, D. Juan Rebollo.

Valencia.—Han sido nombrados: auxiliar de Alcira, D. Francisco Beltrán; de una escuela de Albacete, D. José Ruiz Sánchez, y maestra de Benifato, doña María Martínez. Maestros interinos: de Bocairente, D. Julián Rivas; de Rótova; D. Herminio Carlos Vayá López; de Montealegre (Albacete), D. Francisco Ponce Cantos.

Palencia.—Han sido nombrados: para la escuela pública de niños de Villalaco, D. Pedro Estébanez; para la de Antillo de Campos, don Doroteo Rodríguez, y para la mixta de Nestar, D. Agustín Vicente Sánchez.

Zaragoza.—Han sido nombrados maestros interinos: de Cara, D. Mariano de Sul Jimeno; de Villanueva de Jiloca, doña Julia Castán, y de Mara, D. Mariano de Sús.

Madrid.—Con fecha 10 de octubre ha sido nombrado por el rectorado de este distrito maestro interino de la escuela mixta de Miraflores de la Sierra, D. Rafael Cruz y Jenz.

(B. O. de 11 de octubre.)

Guadalajara.—En propiedad, han sido nombrados maestros de las escuelas de Alaminos, don Nicolás Paredes; de Anquela del Pedregal, don Francisco Liarte; de Alocén, D. Félix Luis Sánchez; de Balbacil, D. Juan C. Valenciano; de Cendejas de la Torre, D. Manuel de la Rica y Calderón; de Castilforte, D. Clemente Orcero; de Fuentenovilla, D. Juan Sánchez López; de Fuencemillán, D. Felipe Aparicio; de Fuentelviejo, D. Andrés García Egido; de Higes, don Eusebio Bravo; de Ledanca, D. Gregorio Rodríguez; de Luzaga, D. Vicente Fuentes; de Málaga del Fresno, D. Policarpo Manchado; de El Olivar, D. Mariano Alejandro; de Olmeda de Cobeta, D. Tiburcio Ortega; de Olmeda del Extremo, D. Román Gil; de Pastrana (auxiliaría), don Plácido Martínez; de Padilla de Hita, D. Damián Iruela; de Pozo de Guadalajara, D. Carlos Cvejero; de Riva de Saelves, D. Claudio Ramírez; de Riva de Santiuste, D. Juan B. Tarazona; de Sienes, D. Benjamín Sancha; de Rebollosa de Jadraque, D. Balbino Toledano; de Torrejón del Rey, D. José Gil; de Villanueva de la Torre, D. Manuel Vega; de Villarejo de Medina, D. Sixto Doroteo Antón García; de Yebes, don Eugenio A. Basurte y de Yélamos de Abajo, D. Demetrio J. Blázquez.

Y maestras de Ablanque, doña Tomasa Castañares; de Aragoncillo, doña Teófila S. Viejo; de Aleas; doña Antonia Pardo; de Alovera, doña Eulogia Santamera; de Amayas, doña Magdalena Vives; de Campisábalos, doña María Carcia Crespo; de Cobeta, doña Venancia Garrote; de Casasana, doña Sofía Rodríguez; de Canales del Ducado, doña Manuela Gili; de Ledanca, doña Concepción Dutil; de Las Inviernas, doña Manuela Rascón; de Paredes, doña Ambrosia Torrepi; de Embid, doña María López Sevilla; de Mesones, doña Josefa de la Torre; de Olmedillas, doña Asunción Llorens; de Torrecuadrada de Valles, doña Victorina Vicente Bocos, y de Villaverde del Ducado, doña Silveria Salas.

Sevilla.—En concepto de interino ha sido nombrado auxiliar de las escuelas públicas de dicha ciudad, D. Sergio Luna.

Granada.—Por el rector han sido nombrados maestros interinos: de la escuela de niños de Santafé, don Mariano Cifuentes; de Albolote, D. Francisco Larios Vázquez; del Valle de Abdalajís (Málaga), D. Francisco Larios Vargas, y fuera de concurso y en propiedad, de la escuela de niñas de Chilches, doña Teresa Rodríguez.

Santander.—Interinamente, han sido nombrados maestros: de Barrio del Monte, D. Juan Torrava Quevedo; de Pandillo, D. Juan Barrial Alonso; de Turieno, D. Cipriano Cruz Salcedo; de Cudón, D. Eustaquio Muela Piedra; de Sotillo de San Vitores, D. Manuel García González; de Campillo, D. Melquiades García; de San Pedro de Soba, D. Fructuoso Muela; de Ornedillo,

SECCION DE NOTICIAS

y Quieves, doña Rosa Daza Alvarez, y de Hermida, D. Maximino Abascal.

Coruña.—Han sido nombrados maestros interinos: D. Alvaro Fernández Rey, para la escuela incompleta de Calo; doña María del Consuelo San Mamed Hortas, de Pantiñobre; doña Alicia Rodríguez Iglesias, de Loiba; D. Manuel Pérez Linares, de Rivasieira; doña Matilde Iglesias Sandá, de Touriñán; doña Juana Mallo Llaguiné, de Cícare; doña Emilia Celeiro Gómez, de Vares, y doña Gaspara Barreiro Costoya, de San Félix.

Boletines oficiales.

Valladolid.—B. O. de 11 de octubre.—Publica el escalafón de maestros y maestras para el bienio de 1898-99 y 1899-900 y segundo semestre de 1900.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Hemos recibido una obrita de 30 páginas, con el título *Manual de Estudiantes*, donde constan multitud de preceptos y advertencias, á padres y estudiantes, recomendando los mejores medios de que deben valerse para conseguir que sus hijos saquen los mayores frutos posibles del estudio. Su precio, sumamente económico, es de 40 céntimos ejemplar, y se halla de venta en la librería de D. Fernando Santarén, Valladolid.

Moderno Tratado de Labores, por doña Carmen de Burgos.—Barcelona, 1904.—Antonio J. Bastinos, editor. Un vol. de 186 páginas (sin precio.)

Lindamente encuadernado, hemos recibido este libro, que es otra prueba más del valer y de la actividad de la popular escritora doña Carmen de Burgos Seguí. Consta de XXIII capítulos, en que trata de la costura en sus varias formas, bordado en blanco, en cañamazo, tapicería, encajes, bordado sobre seda, terciopelo y oro, crochet y otra porción de cosas muy curiosas, de las cuales nosotros padecemos supina ignorancia.

Pero sí podemos juzgar y decir que el libro está claramente escrito, muy bien impreso, con excelentes grabados, capaces por sí solos de enseñar determinadas labores.

Felicitemos á la autora, señora de Burgos, por su última publicación, y al editor por el acierto y lujo de la presentación.

Proyecto de ley para la educación, enseñanza y protección de los ciegos, que al gobierno de S. M., y cuerpos colegisladores, ofrece don Pedro Molina Martín, profesor secretario del colegio nacional de sordomudos y de ciegos.

Precede al proyecto de ley, que está hábilmente planeado, un discurso preliminar muy nutrido de doctrina, que es como la base sobre que el proyecto descansa. El Sr. Molina Martín merece por su trabajo sinceras alabanzas.

Han fallecido:

D. Esteban Valgañón, maestro de Arrancacepas (Cuenca).

D. Salustiano Arribas Sáiz, maestro de Rublacedo de Arriba (Burgos).

D. Miguel García Escribano.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha salido á girar la visita ordinaria á las escuelas del partido de Lérida y de Balaguer, el inspector de primera enseñanza de dicha provincia.

—Doña Consuelo Farré, ha renunciado la escuela de Hostafranchs (Lérida).

Distrito de Madrid.

Han quedado vacantes en la provincia de Cuenca la escuela de niñas de Buendía dotada con 825 pesetas y las mixtas de Navalón y Naroneta, con 500 pesetas.

—Las escuelas que por concurso de traslado se han de proveer en la provincia de Cuenca son:

De niños.—Mota del Cuervo, Pedroñeras, Valdeolivas, Montalvo y Priego.

De niñas.—Villamayor de Santiago, Horcajo de Santiago, Salvacañete y Buendía.

—Informada favorablemente por la junta de Instrucción pública de Cuenca, se ha remitido á la superioridad el expediente incoado por el ayuntamiento de Tejadillos pidiendo la elevación á 625 pesetas de sueldo de la escuela.

Distrito de Oviedo.

Para proveer por concurso de traslado, se hallan vacantes las siguientes escuelas en la provincia de León:

Regencia de la graduada de niñas de esta capital, con 1.625 pesetas. Dos auxiliarías, una en la graduada de maestros y otra en la de maestras con 1.100. La elemental de niñas del arrabal de Puente del Castro con 1.375.

—Ha sido admitida la renuncia de sus cargos al maestro de San Pedro de los Oteros (León), D. Claudio Alvarez y á la maestra de Ardencino doña Leocadia Oblanca.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión de sus cargos de maestros de Alcalá de Guadaira y Casariche (Sevilla), D. Francisco Lázaro Simón y D. Esteban Gago Mena.

—El ayuntamiento de Guillena (Sevilla), dando una nueva muestra de interés que le inspira la enseñanza primaria, ha acordado aumentar en 365 pesetas al año, el concierto de retribuciones que venía disfrutando la digna maestra doña Dolores Bengoechea.

Distrito de Salamanca.

Se han posesionando en propiedad: de la escuela mixta de Berganciano (Salamanca), D. Julián Carbonero y Galán; de la de Pelarrodríguez, D. Alejandro Holgado Méndez, y de la auxiliaría de una de las escuelas de niños de Peña-

randa de Bracamonte, D. Isaac Tejeda y Alvarez.

—Ha quedado vacante la escuela completa de niñas de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca), dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

—Para su entrega á las interesadas, se han recibido en la normal de maestras de Salamanca los títulos de maestra elemental, expedidos á favor de doña María J. Rebollo Sánchez y doña María García, y en la normal de Avila el de doña Gloria Moreno García.

—Ha quedado vacante la escuela de Garganta del Villar (Avila).

—El ayuntamiento de Navalunga (Avila), ha solicitado se le permita la creación de una escuela de párvulos en vez de las dos elementales que le obliga el arreglo escolar.

Distrito de Santiago.

Los tribunales que han de actuar en las oposiciones á escuelas elementales, vacantes en la provincia de Pontevedra, son:

De niños, dotadas con 825 pesetas: presidente, D. Vicente Fráiz Andón, catedrático de la escuela normal.

Vocales: D. César Fernández Garrido, catedrático del instituto; D. Joaquín Bermúdez Rodríguez, ídem de la escuela normal; D. Ambrosio Borobio Díaz, cura párroco; D. Ramón Camaño Paz, maestro de escuela pública.

Suplentes: D. José Ruano, catedrático del instituto; D. Jesús Porto Vázquez, profesor auxiliar de la escuela normal.

De niñas, dotadas con 825 pesetas: presidente, D. Jaime Subirá y Nicolau, catedrático del instituto.

Vocales: doña Guadalupe del Llano, profesora de la escuela normal de Pontevedra; D. Pedro Iribarnegaray Conde, sacerdote; doña Felipa Iglesias Arruty, maestra de escuela pública.

Suplentes: D. Manuel Parrilla, catedrático del instituto, y doña Mercedes Tella y Comas, profesora de la escuela normal de Coruña.

Los tribunales se constituirán en Santiago.

—Por traslado del que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de Ois (Coruña), y por renuncia, la sustitución de la de niñas de Covelo (Pontevedra.)

—Los vecinos de la parroquia de Troncoso (Pontevedra), han solicitado la creación de una escuela incompleta mixta para dicho punto.

—El ayuntamiento de Redondela ha acordado proponer que la escuela mixta de Cedeira se proviste en maestro y no en maestra, por convenir así.

—Han solicitado la sustitución personal, por imposibilidad física, los maestros de las escuelas de niños de Cangas y de Nantes (Pontevedra.)

Distrito de Valencia.

Los alumnos del instituto de Castellón han celebrado una exposición de trabajos manuales que han valido muchos elogios al profesor, D. Valentín Pastor, alumno que fué del curso de vacaciones celebrado el verano último en Madrid. El ayuntamiento de Castellón ha consignado 2.500 pesetas para establecer formalmente en sus escuelas la enseñanza del Trabajo manual educativo y celebrar una exposición en su día.

—Se han remitido al ministerio los expedientes instruídos por doña Patrocino Mareca Guillén, maestra de Benicálap, solicitando título administrativo de 2.000 pesetas, y por el ayun-



tamiento de Castellón, pidiendo la creación de una auxiliaría con 1.100 pesetas para la escuela de niños de Pestagua.

—Han renunciado sus cargos los maestros interinos de Algoda, de Costur, el auxiliar de Benaguacil, el de Chodos y la maestra propietaria de Tuejar.

Distrito de Valladolid.

Se encuentran vacantes en la provincia de Burgos las escuelas de Rublacedo de Abajo, Pangusión, Villacienzo, Zarzosa de Riopisuerga, Quintana de Valdelucio, Marcillo, Castrillo de Ríopisuerga, Lastras de la Torre, Villanasur, Río de Oca, Quintanilla, Pedro Abarca, Cueva de Juarros, Ros, Olalla de Bureba, Urbel del Castillo, Barruelo de Villadiego y Turrientes.

—Han tomado posesión en propiedad: de la escuela de Llanillo de Valdelucio, D. Juan López; de Villanueva de Matamala, doña Felisa Bienes; de Olmedillo de Roa, doña Adelaida Maeso; de Zumel, D. Frutos Burgos; de Villalval, D. Lucas Aparicio, y de Villafría, D. Félix Salas.

—Las juntas locales de Urbel del Castillo, Nuez de Arriba, Cerratón de Juarros, Fuente Bureba (Burgos), han acordado que las escuelas de aquellos pueblos se provean en maestro.

—Se ha tramitado por la junta de Instrucción pública de Palencia, con informe favorable, el expediente del ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, para la construcción de un grupo escolar con la subvención del 75 por 100.

Distrito de Zaragoza.

Las escuelas que han de anunciarse á traslado en Navarra son: de niñas, una elemental en la capital con 1.650 pesetas, y una auxiliaría superior de la escuela graduada, con 1.375 pesetas.

—D. Pantaleón Torrano, nombrado maestro del valle de Baztán (Navarra), ha dejado trascurrir el plazo reglamentario sin tomar posesión de su cargo.

—Ha tomado posesión de la escuela de Zugarramurdi (Navarra), D. Benito Garrido.

—Para las oposiciones á escuelas de niños, han sido nombrados: D. Marcos Martín de la Calle, catedrático del instituto de Logroño, presidente; vocales: D. Manuel Casas, D. Rosendo Rull, D. Joaquín Lázaro y D. Manuel Cortés, y suplentes, D. Leopoldo Elías, de la normal de Logroño, y D. Francisco Correa.

Para las oposiciones á escuelas de niñas, han sido designados: doña Eustaquia Caballero, directora de esta normal, presidente; vocales: doña Clara Pérez, doña Concepción Canales, D. Gregorio Castejón y D. Francisco Merenciano, y suplentes, doña Visitación Pascual y don Joaquín López Correa.

Crónica general.

Lunes 10.—Ha continuado en el Congreso discutiéndose el proyecto de administración local y el de reforma de la ley hipotecaria en el Senado.—El rey ha asistido al reparto de premios de la sociedad Centro Instructivo del Obrero, en cuyo acto han pronunciado los discursos propios los Sres. Aguilera, Moret y ministro de Instrucción pública.—En el café de Fornos han vuelto á reproducirse los disturbios de días pasados, por negarse los concurrentes á abandonar el local á las dos de la madrugada; fuerzas de orden público tuvieron que dar algunas car-

gas, y el gobernador ha dispuesto que dicho establecimiento se cierre á las doce.—De un vapor de emigrantes, que conducía á Buenos Aires numerosas familias gallegas, han sido desembarcados en Las Palmas 100 individuos, jefes de las mismas familias, por hallarse indocumentados, recorriendo las calles de dicha ciudad pidiendo limosna, y dejando abandonadas en el vapor, que se dirige al punto de su destino, á sus mujeres é hijos.—Se ha verificado en Bilbao la peregrinación al santuario de Begoña, ocurriendo algunos incidentes con los elementos radicales, pero, afortunadamente, de poca importancia.—Otra peregrinación verificada en Orense, ha originado un tumulto grande, por haber sido apedreados los peregrinos.

Extranjero: El general en jefe del ejército ruso ha publicado una orden manifestando que se acerca la hora deseada hace tanto tiempo, de que sus tropas tomen la ofensiva contra los japoneses, por contar ya con poderosas fuerzas para ello.—En Angola, posesión portuguesa en el África, ha sido derrotada una columna del ejército portugués por los naturales del país, teniendo que enviar el vecino reino nuevos refuerzos para dominar la insurrección, que se extiende considerablemente.

Martes 11.—Ha vuelto á reproducirse en el Congreso la cuestión de los suplicatorios para procesar á varios diputados, por pretender la comisión y el gobierno que se estudie y dé dictamen de 25, á pesar del acuerdo de julio, que concedió amnistía á todos. Las minorías y el presidente de la cámara son contrarios á esta pretensión, y aunque el Sr. Romero Robledo dice que dimitirá su cargo, el gobierno insiste en su acuerdo.—Otro asunto que ha vuelto á tratarse en sesión es el del descanso dominical, pidiendo que sólo se interrumpan los trabajos periódicos desde la mañana del domingo á la del lunes, no queden prohibidas las corridas de toros y que se exceptúen de la ley las industrias pesqueras, prometiendo el ministro de la Gobernación estudiar estas peticiones.—En el Senado se ha discutido y aprobado el proyecto de ley exigiendo determinadas garantías para la exportación de obras artísticas.—En Sevilla se ha verificado un duelo entre un capitán de la guardia civil y el marqués de Pickman, quedando éste muerto de un balazo en el pecho.—En una iglesia de Bilbao ha sido hallada una bomba cargada de dinamita, habiendo sido detenidos por la policía numerosos anarquistas.—En la misma ciudad se ha efectuado la prisión de un jefe de aduanas, por cometer numerosas falsificaciones.—Han dado principio hoy en Zaragoza, con gran asistencia de forasteros, las renombradas fiestas del Pilar.

Extranjero: Un vapor ruso, burlando el bloqueo de los japoneses, ha conseguido entrar en Puerto Arturo con un cargamento de 7.000 toneladas de municiones y víveres. También los rusos han conseguido ocupar unas posiciones que dominan las que tienen los japoneses en Beniapudza.—Un coronel y tres capitanes franceses, que fueron presos y puestos en libertad por el asunto Dreyfus, han sido arrestados nuevamente por la misma causa.

Miércoles 12.—Se han realizado muchas gestiones, y celebrado conferencias entre los ministros y los individuos de la comisión de suplicatorios para llegar á una avenencia sobre este asunto de los suplicatorios, creyéndose que como de costumbre, se halla una fórmula hábil para que todos queden contentos.—En el Senado, que es donde ahora hay más actividad para

despachar asuntos, se ha puesto hoy á discusión el proyecto de ley de coligaciones y huelgas.—En el Congreso prosiguen los debates sobre el de administración local.—Al verificarse en Sevilla el entierro del marqués de Pickman, la multitud obligó á que el cadáver fuese enterrado en el cementerio católico, á lo que se había opuesto el arzobispo, por haber muerto el marqués en un desaffo.—En una calle de Valencia han estallado dos petardos, causando grandes destrozos en varios edificios, y siendo las víctimas cuatro gallinas que quedaron destrozadas.—Cerca de la estación de Alhama (Zaragoza), ha sido apedreado un tren por ambos costados, sufriendo grandes destrozos varios coches.—A las maniobras militares que se verificarán en breve en Andalucía asistirá el príncipe D. Fernando de Baviera, primo carnal de D. Alfonso XIII.—Un aficionado á toros de los que acuden á las capeas de los pueblos, viajando sin billete del ferrocarril, ha sido atropellado por un tren, que le seccionó una pierna, cuando trataba de huir para evitar el pago del billete.

Extranjero: En Warresburg (Estados Unidos), han chocado dos trenes que quedaron hechos astillas, habiendo sido extraídos de entre los escombros 21 cadáveres y considerable número de heridos.—En Santiago de Chile se ha desplomado un edificio de 1.000 metros cuadrados de extensión, sepultando á 50 obreros, que quedaron muertos.—Las noticias de la guerra, favorables estos días á los rusos, han producido gran satisfacción en San Petersburgo, creyéndose que comienza una nueva fase en la campaña.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Molina. R. T. V. Presentada instancia el 13 de octubre.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Almadén, C. D.; Fuente de Pedro Naharro; M. P.; Villar de Olalla, E. G. B.; Tudela, M. A., El Granado, R. R.

Barcelona. A. G. Muchas gracias; nos enteraremos y recomendaremos el pronto despacho del título profesional.

San Juan del Monte. A. S. O. Hubiera sido preferible no decir nada, aunque tenemos buenas impresiones.

Alberite. B. M. A. Será complacido.

Ataquines. S. G. Enviados libros.

Puerto Serrano. V. C. Idem íd.

Benavides. J. J. G. Vuelvo á remitirlos.

Jumilla. A. M. B. Queda servida.

Lumpiaque. J. Z. Pasó á ponente en 27 de enero y aún no la ha informado.

Ballesteros. A. F. R. Se le escribió.

Avila. C. M. Idem íd.

Cantalapiedra. M. M. Idem íd.

León. F. L. Idem íd.

Barbate. C. N. Recibida; conformes.

Manzanares. E. R. Remitido folleto.

Portafé. F. G. Idem íd.

Mieres. L. R. Idem íd.

Alicante. E. G. P. Se le escribió.

Buenache de Alarcón. J. C. Ya vería tratada esta cuestión en el periódico.

Baracaldo. R. Z. Se le escribió.

Vezdemarbán. M. V. Enviado Registro.

Villamanta. J. F. de M. Enviados números; no tenemos antecedentes de esos pueblos.
Bilbao. A. R. Se le escribió.
Fuente la Higuera. A. V. Idem íd.
Barcelona. J. O. Idem íd.

Ciudad Real. V. C. No hay de venta modelos; tal vez pronto los haya.

Fuentes Buenas. J. M. G. Quedan servidos.
Romilla. A. R. Enviado folleto.
Molinicos. C. V. Idem íd.

Casar Escalona. T.S. Debe reclamar á la junta provincial; queda servido.

Villaláez. C. C. C. En el Almanaque hallará lista libros publicados.

Alfar del Pí. V. O. Tenenemos algunos reservados, de los cuales podremos remitirla un ejemplar si lo pide pronto.

Luceni. J. R. Dentro de poco conoceré esas condiciones.

Santa Magdalena. F. V. Remitidos libros.
Logroño. A. E. Complacido.

Vitoria. Francisco F. de C. Remitidos libros.
Castelserás. E. V. Un abono enviado.

Ledesma. C. S. Entregadas 20 pesetas y servido su encargo.

Peñaflor. J. F. R. Se le contestó.
Fuentecén. E. P. Idem íd.

Baracaldo. S. C. Suscripto y enviados libros.
Molina de Aragón. R. T. Remitidos libros y contestado.

X.-M. P. Necesitan instancias separadas y acompañar partida de matrimonio. No dice usted desde dónde escribe.

Mezquita de Jarque. M. M. Ll. Nada se ha dispuesto sobre ese particular. Conviene hacer constar en la solicitud que de no ser nombrados los dos para la misma localidad, se tenga por no presentado el expediente.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Alicante, J. G. P.; Valdecaballeros, M. L.; Almacellas, A. P.; Almedinilla, J. B.; Villaescusa de las Torres, E. B.; Busto de Bureba, B. P.; San Cipriano, M. J. A. F.

Alacón. I. P. Si recibe dos nombramientos, tendrá que tomar posesión de las dos por orden de fechas, quedando en la última.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes: Villagordo, I. B.; Alconchel, F. C.; Mondragón, J. C.; Uleila del Campo, A. F. M.; Tramacastillo, V. F.; Riveras de Miño, E. F. C.; Oyárzun, J. M. R.; Sevilla, E. R.; Rudagüera, N. C.

Hemos enviado libros á los señores siguientes: Pola de Laviana, A. J. V.; Rentería, C. F. de L.; Muñón-Cinero, A. J. V.; Salazar de Amaya, A. G.; Fuendejalón, V. C.; Honrubia, P. M.; Villajuán, J. P.; Puente deume, M. F.; Piedras Blancas, R. F.; Valle de Matamoros, R. G.; Galisteo, D. P.; Malanquilla, Berlanga, I. C.; Gajates, S. C. y M.; Alcoy, V. S.; Ustárrroz, U. J.; Pedrá y Coma, J. F.; Noviercas, P. A.; Jerez de los Caballeros, A. M.; Pobeña, R. A.; Cuenca, A. G.; Fauzara, F. G.; Almagro, A. A.; Fregenal de la Sierra, L. S.; Santa Eulalia, M. C. G.; Bolca, C. F.; Daimiel, D. G.; Irún, C. M.; Oña, L. V.; Guijuelo, F. F.; Bélmez, R. D.; Baza, J. G.; Palencia de Vegrilla, M. C.; Incio, D. B.; Incio, P. H.; Fresnadillo, B. L.; Sigüenza, C. B.; Tolosa, D. A.; Tíjola, J. R.; Icias, J. F.; Valle de Arono, A. G.; Lora del Río, M. P.; San Pedro del Pinatar, F. S.

LIBRERÍA MODERNA

DE

OLEGARIO ZAMORA

11, Plaza Mayor, 11.

SEÑORES PROFESORES:

Durante el mes de octubre concedo un privilegio para adquirir libros y material de escuelas á precios baratísimos.

PEDIR TARIFAS

4-1

Tinta Blasco en polvo

La más negra, la mejor y más original de cuantas se conocen.

PRECIOS: Tres paquetes, para cuatro litros cada uno, franqueados y certificados, valen 2,50 pesetas, puestos á domicilio; seis paquetes, para veinticuatro litros, 4,75 pesetas; cien paquetes de dos litros cada uno, que se venden á 50 céntimos el paquete, valen 26 pesetas, puestos en la estación del ferrocarril que indique el comprador; cincuenta paquetes de iguales condiciones, 14 pesetas; veinticinco paquetes, 7 pesetas. Portes pagados.

Dirección: Provincia de Barcelona; D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras. Se admiten sellos si la carta viene certificada, libranzas, cartas órdenes, cheques sobre Barcelona y sobres monederos. 30-6

A los profesores de normales.

Aunque son bien conocidas del profesorado, recomendamos á los citados profesores y profesoras, los siguientes libros de texto:

	Pesetas.
ASCARZA.— <i>Tratado elemental de Física, Química é Historia natural</i> , tercera edición, corregida y ampliada, con numerosos grabados, adoptado de texto en muchas normales, institutos y escuelas de comercio. Ejemplar.....	3,00
SOLANA.— <i>Tratado elemental de Geografía é Historia de España</i> , edición de 1904, corregida, ampliada con los últimos datos geográficos y estadísticos, mapas, etc. Ejemplar.....	3,00
ASCARZA Y SOLANA.— <i>Colección de problemas de Aritmética</i> , razonados y resueltos analíticamente; utilísimo á todos los maestros para facilitarles la enseñanza de la Aritmética; tercera edición, corregida. Ejemplar.....	1,50
SOLANA.— <i>Elementos de Dibujo lineal</i> , aplicado á las artes, con una introducción sobre la enseñanza del Dibujo: 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente. Ejemplar.....	2,00
<i>El Trabajo manual en las escuelas primarias</i> .—Estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero. Ejemplar.....	1,50
<i>Guía práctica del Trabajo manual educativo</i> .—162 páginas, 283 grabados en madera; el libro más propio y adecuado para instaurar sin dificultades el Trabajo manual en las escuelas de España, según está mandado. Ejemplar..	2,00
HIDALGO (doña Encarnación).— <i>Método de corte</i> .—Texto completo, sencillo y muy pedagógico, el más adecuado para la enseñanza del corte y labores en las escuelas normales de maestros, segunda edición muy aumentada y con numerosas láminas litografiadas. Ejemplar.....	6,00

Los profesores de escuelas normales que acrediten su condición y no conozcan estos libros, pueden pedir un ejemplar de muestra.

PERMUTA

La desea maestra de escuela elemental completa de la provincia de Cuenca, con 625 pesetas de sueldo, la cuarta parte por retribuciones y 75 por casa, con otra de igual categoría ó auxiliaría de igual sueldo (prefiriendo esta última si estuviese vacante la escuela de niños con 1.100 pesetas de dotación de las provincias de Ciudad Real, Toledo ó Madrid. El pueblo es sano y alegre, tiene buenas y abundantes aguas, cruzado por carretera de primer orden y distante por esta vía de comunicación, 10 kilómetros de la estación de ferrocarril. Para más detalles dirigirse á D. Antonio Díez, maestro de primera enseñanza de Puebla de Montalbán (Toledo.)

3-2-a.



PROFESORAS DE LABORES DE NORMALES de maestras.

El único Método de Corte, para España, es la Enseñanza de la Mujer. Pedirlo á su autor, á 12 pesetas provincias, calle del Cardenal Cisneros, número, 16, segundo derecha.

Todas vosotras debéis pedir este libro para las alumnas; cada una necesita el suyo; tomad el ejemplo de la escuela central, y ya muchas normales de provincias, y así toda España se unificará en el bien y adelante.

Método de caballero, 15 pesetas.

D. Lucas de Ocharán: Cardenal Cisneros, 16, segundo.

300 pesetas mensuales. Todos pueden ganarlas, vendiendo hermosísima novedad artística. Escribid en seguida: Pennellypes y C.º, Milán (Italia), v. 9.

7-3

TRABAJOS MANUALES

Labores fröbellianas.—Hemos recibido de Italia una partida de viruta (*trucioli*) surtida en varios colores, muy á propósito para el trenzado y tejido, con aplicación á objetos de utilidad y adorno. Hay viruta ordinaria, blanca y en colores, á 15 céntimos de peseta el paquete; y viruta fina ó de seda para labores delicadas, á 35 céntimos la pieza.

Pueden hacerse los encargos á esta administración.

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 23 julio de 1904.

EL LIBRO DEL MAESTRO

LA ESCUELA EN ACCIÓN

ENSAYO DE UN CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA
DIVIDIDO EN TRES GRADOS

POR

D. Ezequiel Solana

Maestro por oposición
de las escuelas de Madrid.

D. Victoriano F. Ascarza

Profesor por oposición
de la Escuela Normal Central de Maestros.

PRIMER GRADO

Este libro de 186 grandes páginas, á dos columnas, de abundante y nutrida lectura, es una recopilación de los cuadernos publicados el curso pasado con el título de LA ESCUELA EN ACCIÓN. Para facilitar su manejo, tiene varios índices por meses y por materias, y es la guía más práctica y útil que puede hallar el maestro en su escuela.

Ejemplar, 4 pesetas.

LIBROS PARA EL PRIMER GRADO

Pesetas.

1.º	Doctrina Cristiana é Historia Sagrada SOLANA.— <i>Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada</i> , entresacadas de los Catecismos de los PP. Astete, Ripalda y Fleury; encartonado, docena	3,00
2.º	Lengua Castellana. SOLANA.— <i>Método de lectura y escritura</i> , primera parte, <i>Cartilla</i> ; docena..... — segunda parte, <i>Silabario-Catón</i> ; docena..... — <i>Nociones de Lengua Castellana</i> , con ejercicios de lenguaje, composición y primeras ideas de Gramática; docena..... — <i>Lecturas infantiles</i> , cuentecitos, anécdotas, conocimientos útiles; libro amenísimo y muy bien ilustrado, fuertemente encartonado; tercera edición	0,75 1,80 3,00 7,20
3.º	Geografía, Historia y Derecho. ASCARZA.— <i>Nociones de Geografía</i> , con texto, programa, ejercicios y grabados, (sexta edición); docena..... SOLANA.— <i>Nociones de Historia de España</i> ; docena..... ASCARZA.— <i>Rudimentos de Derecho</i> , primeros conocimientos sobre la materia; docena.....	3,00 3,00 3,00
4.º	Aritmética, Geometría y Dibujo. SOLANA.— <i>Lecciones de Aritmética</i> , teoría sencilla, ejercicios de cálculo, problemas usuales y programas; docena..... — <i>Lecciones de Geometría</i> , con profusión de grabados, modelos y ejercicios de dibujo; docena..... —Colección de modelos en dibujo para los niños, uno..... Docena de colecciones..... — <i>Contador Solana</i> , aparato utilísimo para vencer las primeras dificultades del cálculo	3,00 3,00 0,30 3,00 10,00
5.º	Ciencias físicas, químicas y naturales, Higiene y Fisiología. ASCARZA.— <i>Nociones de Física</i> , con texto muy claro, programas, multitud de ejercicios y grabados; docena..... — <i>Nociones de Química y Mineralogía</i> , en forma muy clara, con profusión de experiencias, programas y grabados; docena encartonado..... — <i>Nociones de Botánica y Zoología</i> , con aplicaciones á la Agricultura y á la cría de animales útiles; docena, encartonado..... — <i>Fisiología é Higiene</i> , con texto muy sencillo y preciso, ejercicios prácticos, reglas concretas de Higiene y grabados originales; docena, encartonado..... — <i>Cartilla agrícola</i> , redactada según los últimos adelantos para niños y adultos de las escuelas rurales. Aunque esta materia no es legalmente obligatoria, su enseñanza es muy conveniente y está muy recomendada, especialmente en las escuelas de adultos. Texto muy práctico y útil, sin definiciones vagas ni generalidades inútiles; docena, encartonada..... — Material de Física , caja conteniendo los elementos necesarios para ejecutar las sencillas experiencias que se indican en el primer grado.....	3,00 3,00 3,00 3,00 10,00

NOTAS

1.ª La caja de Física y el Contador Solana no pueden ir por el correo. Digase la estación del ferrocarril á que deben ser facturados

2.ª La compra de cualquiera de los libros citados (se exceptúa la caja de Física y el Contador Solana), da derecho á seis meses de suscripción gratis por cada 12 pesetas que importe el pedido.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de enero, 27 febrero, 26 marzo, 23 abril, 21 mayo, 18 junio, 16 julio, 13 agosto, 10 septiembre, 8 octubre, 5 noviembre y 3 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17 de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imp. Moderna, Caños, 4.—Madrid.